



# Municipalidad Distrital de Shupluy

## Yungay - Ancash

### Resolución de Alcaldía N° 034-2022-MDSH

Shupluy, 01 de Abril del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY:

VISTO::

La Ley N° 31436, de fecha 29 de Marzo de 2022, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas, y;

CONSIDERANDO:

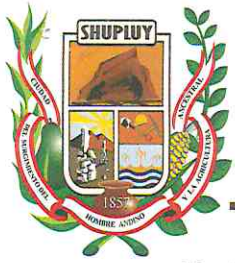
Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 45° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen Modificaciones Presupuestarias "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Funcional y Programático";

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, de conformidad al numeral 46.1.2) del artículo 46° del mismo Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Transferencia de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos; siendo su aprobación e incorporación al Presupuesto Institucional de manera desagregada por el Titular de pliego habilitado mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL, puesto que así lo estipula el numeral 28.2) del artículo 28° de la Directiva N° 007-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, Ley N° 31146 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y los gobiernos locales, se "Autorizan de crédito suplementario a favor de la reserva de contingencia 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales y dicta disposición", del del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los gastos para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, hasta por la suma de e S/ 1 072 535 349,00 (MIL SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la misma fecha de publicación del Ley en el Diario Oficial El Peruano;



# Municipalidad Distrital de Shupluy

## Yungay - Ancash

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en la, Ley N° 31084, aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley N° 31146, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Shupluy, Departamento de Ancash, por un monto de S/. 2,204.00 (Dos Doscientos Cuatro con 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cusca	
CATEGORIA	: 083 Programa nacional de saneamiento rural	
PRESUPUESTARIA		
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000882: HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
ACTIVIDAD	: 5006299: POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1. Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	: 2.3. Bienes y Servicios	2,204.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>2,204.00</b>

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto ha elaborado la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, cuyos documentos forman parte de la presente resolución.

#### ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Rita Edith Atanacio Romero  
ALCALDESA  
DNI: 33336613